



JOG/JLS/RVM/PYR

**APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS
PARA EL AÑO 2022, DEL SERVICIO
NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE
GÉNERO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°0016

SANTIAGO, enero 18 del 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en el Decreto Exento N°11 del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, de fecha 03 de noviembre de 2021, que establece el orden de subrogación de la Directora Nacional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; y en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante también SernamEG, es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el/la Presidente/a de la República a través del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
- 2.- Que, es menester contar con un Plan Anual de Auditorías, a fin de dar cumplimiento a las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, CAIGG.
- 3.- Que, dentro de las labores ordenadas por el CAIGG, la Unidad de Auditoría del Servicio velará, durante el año 2022, para el cumplimiento de los distintos objetivos gubernamentales, tales como, actividades asociadas a la probidad administrativa, evaluación de los sistemas de control interno, acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al proceso de gestión de riesgos y acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables.
- 4.- Que, en el mismo orden de ideas, se aprueba por la máxima autoridad de este Servicio el Plan Anual de Auditorías (P.A.A), del año 2022, a través del Memorándum N°028, correspondiendo por tanto elaborar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.
- 5.- Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVO

PRIMERO: APRUÉBASE el Plan Anual de Auditorías para el año 2022, que se desarrollará conforme a la siguiente Carta Gantt:

Carta Gantt

Código Trabajo	Nombre Trabajo	CARTA GANTT											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ASEG-1	Dirección Regional Metropolitana			X									
ASEG-2	Dirección Regional Atacama				X								
ASEG-3	Dirección Regional Valparaíso					X							
ASEG-4	Dirección Regional Tarapacá						X						
ASEG-5	Dirección Regional O'higgins							X					
ASEG-6	Dirección Regional Bio Bio								X				
ASEG-7	Dirección Regional Los Lagos									X			
ASEG-8	Dirección Regional Aysen										X		
ASEG-9	Revisión Componente VCM (SATT) 1455											X	
ASEG-10	Auditoría Ministerial											X	
SEG-1	Control Interno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEG-2	Antofagasta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEG-3	Los RÍOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEG-4	Tarapacá	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RUT-1	Revisión del convenios de desempeño colectivo 2022			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DIR-1	Solicitudes que se estimen necesario Auditar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SEGUNDO: PUBLÍQUESE el Plan Anual de Auditorías, aprobado por este acto, en el Banner de Gobierno Transparente del Servicio.

TERCERO: ARCHÍVESE la siguiente Resolución en los registros que corresponda.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANNINA MASMAN LEÓN
DIRECTORA NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección
 - Subdirección
 - Unidad de Auditoría
 - Fiscalía
 - Direcciones Regionales
 - Oficina de Partes